

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO, CONSEJO CHICO<sup>1</sup>  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 1050**  
CELEBRADA EL 19 DE ENERO DE 1960



---

ACTA DE LA SESIÓN N.º 1050<sup>2</sup>

TABLA DE CONTENIDO

Artículo	Página
1.- <u>Solicitud del Director del Conservatorio para depositar suma el Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional.</u>	3
2.- <u>Carta del Dr. Risieri Frondizi, sobre Seminario de América Latina sobre Bibliotecas Universitarias y ratificación de dos convenciones suscritas por los Gobiernos relativas al canje internacional de publicaciones periódicas oficiales y no oficiales.</u>	4
3.- <u>Exámenes de admisión en la Escuela de Educación para los candidatos que sigan estudios docentes de primaria.</u>	5
4.- <u>Regreso del Lic. Eugenio Rodríguez Vega, suma que se le girará como profesor de medio tiempo.</u>	5
5.- <u>Permiso al Ing. Rafael A. Esquivel, profesor de la Escuela de Ingeniería.</u>	7
6.- <u>Pago de vacaciones de Víctor Hugo Céspedes.</u>	8
7.- <u>Solicitud de permiso que hace Víctor Hugo Céspedes para separarse de sus obligaciones en la Facultad de Ciencias y Letras.</u>	8
8.- <u>Recargo de la dirección del Departamento de Planeamiento en en</u>	8

---

1 Se denomina Consejo Chico a las sesiones del Consejo Universitario celebradas con cinco del total de sus integrantes previamente designados y con quorum de 3 personas miembros; para la atención de asuntos en los periodos de receso institucional. Consultar referencia del Consejo Chico en el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica de los años 1956 (art.24) y 1962 (art. 25bis).

2 La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

---

	<u>Sub-Director por disfrute de vacaciones del titular.</u>	
9.-	<u>Nombramiento interino de Miguel Oreamuno Obregón en el Departamento de Registro. Sustituye a Abel Guevara Mayorga quien se encuentra incapacitado.</u>	9
10.-	<u>Nombramiento interino en el Departamento de Registro de Milagro Diez Solano.</u>	9
11.-	<u>Nombramiento interino de Eduardo Fournier en el Departamento de Registro</u>	9
12.-	<u>Prórroga de nombramiento de Julieta McAdam en la Oficina de Personal.</u>	9
13.-	<u>Nombramiento interino de Leopoldo Esquivel Alvarado, en el Departamento de Registro.</u>	9
14.-	<u>Nombramiento interino de Ligia Paniagua en la Sección Salud. Sustituye a la señorita Mabis Kon.</u>	9
15.-	<u>Nombramiento interino de Mabis Kon como auxiliar para ficha médica.</u>	10
16.-	<u>Nombramiento interino de Ligia Solano Rojas como telefonista. Sustituye a Julieta Fernández quien disfruta de sus vacaciones.</u>	10
17.-	<u>Nombramiento interino de Ligia Solano Rojas como telefonista. Sustituye a Andrea Hess durante sus vacaciones.</u>	10
18.-	<u>Pago de vacaciones al chofer Enrique Carvajal.</u>	10
19.-	<u>Adjudicación Licitación N.º 65 Publicaciones Anales de la Universidad 1959-1960.</u>	10
20.-	<u>Adjudicación Licitación 57 para el levantamiento del texto corrido del folleto de estudios económicos sobre el Sector Industrial y Agropecuario.</u>	11
21.-	<u>Se le encarga al Lic. Carlos A. Caamaño la organización de las actividades de orientación para los nuevos alumnos.</u>	11
22.-	<u>No podrá hacerse el traslado de la Facultad de Ciencias Económicas a su nuevo edificio.</u>	12

Acta de la sesión 1050 celebrada por el Consejo Universitario (Chico), celebrada a las dieciséis y media horas del 19 de enero de 1960, con asistencia del señor Rector, Lic. Facio, quien preside, de los Decanos Prof. Portuguez, Lic. Jiménez, Dr. Peña y del Representante Estudiantil señor Ricardo Esquivel.

ARTÍCULO 01. El señor Director del Conservatorio de Música, Prof. don Guillermo Aguilar Machado, se ha dirigido al señor Rector para exponerle lo siguiente:

“Con la debida consideración me dirijo a usted a fin de manifestarle que para no entorpecer el trámite que se efectúa en el Ministerio de Educación Pública, encaminado a concederme los beneficios que confiere la ley de pensiones y jubilaciones del Ministerio[sic]<sup>3</sup> Nacional, es indispensable que la Universidad satisfaga a la mayor brevedad posible los requisitos que estipula la Ley de Pensiones del Magisterio N° 2248 de setiembre de 1958, cancelando las cuotas de los doce meses del año de 1959 a razón de ¢ 54.35 cada una. Cantidad que corresponde al cinco por ciento de la dotación que por esos menesteres estimó la Junta respectiva a su oportunidad.

Es este el único documento que falta para completar mi expediente y en él debe estipularse la siguiente leyenda:

“La Universidad Nacional ha depositado la cantidad de ¢ 652.20 en concepto de cancelación de cuotas correspondientes a labores del Prof. don Guillermo Aguilar Machado durante el año de 1959 para acreditar en el fondo de pensiones y jubilaciones del Magisterio Nacional conforme a la Ley N° 2248 del Magisterio Nacional”.

Me complacería poder ofrecer alguna colaboración a la Universidad a fin de acelerar la duración de los respectivos trámites. Pienso que tal vez salvando mejor criterio, pueda utilizarse mi fondo patrimonial”.

El señor Rector informa que don Guillermo está muy enfermo y su deseo es renunciar a acogerse a los beneficios que confiere la Ley de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional. Que la Universidad por ser el último patrono debe depositar la suma de ¢ 652.20 en concepto de cancelación de cuotas correspondiente a la labor por él realizada durante el año de 1959, requisito que le es necesario para hacer efectiva su jubilación.

---

3 Léase correctamente: “Magisterio”.

Se acuerda tomar la suma indicada de su fondo de Patrimonios y Jubilaciones, en vista de que él lo sugirió así, y pasar el asunto a estudio del Departamento Legal a fin de determinar la suma que en definitiva le corresponderá a la Institución aportar reponiéndole, si es del caso, al Prof. Aguilar Machado lo que le corresponde.

Comunicar: Prof. Aguilar Machado, Legal, Jta. Administradora.

ARTÍCULO 02. El señor Rector da lectura a comunicación que recibió del señor Presidente de la Unión de Universidades de América Latina, Dr. Risieri Frondizi, que dice:

“Tengo el agrado de dirigirme al señor Rector, para llevar a su conocimiento que en el Proyecto de Programa y Presupuesto de la UNESCO, para 1961-1962, figuran créditos para la organización de un seminario de América Latina sobre Bibliotecas Universitarias.

Con tal motivo, sugiere al señor Rector la conveniencia de que esa Universidad interese al Gobierno costarricense para que en la XI conferencia general de la UNESCO, sus representantes presten aprobación al proyecto a que me refiero. De esa manera, nuestra Unión podría colaborar con ese organismo internacional para lograr el mejor éxito del mismo y tendría así la oportunidad de dar cumplimiento al acuerdo N° 30 de la III Asamblea General realizada recientemente en esta Capital.

Sobre este punto, sería conveniente presentar en esa reunión las informaciones que según el acuerdo N° 30 de la III Asamblea General, debían remitirse a la de Medellín, dado que ésta se dedicará exclusivamente al estudio de los problemas atinentes a las Bibliotecas Públicas.

Asimismo, esta Unión considera conveniente que esa Universidad interese a las autoridades nacionales de ese país en el sentido de acelerar los trámites que conduzcan a una pronta ratificación del texto de las dos conveniencias que la UNESCO, les ha sometido a consideración, relativas al canje internacional de publicaciones oficiales y no oficiales”.

Se acuerda hacer las gestiones que sugiere ante el Gobierno de la República, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, para que en la XI Conferencia General de la UNESCO, sus representantes presten aprobación al proyecto de Programa y Presupuesto de ese Organismo para 1961-1962, donde figuran créditos para la Organización de un Seminario en América Latina sobre Bibliotecas Universitarias. Así como interesar a las autoridades nacionales con el fin de acelerar los trámites

que conduzcan a la ratificación del texto de las dos convenciones, que la UNESCO, sometió a consideración relativas al Canje internacional de publicaciones periódicas y no oficiales.

Comunicar: Dr. Frondizi y Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 03. La Srita. Decana de la Facultad de Educación, Dra. Emma Gamboa, se ha dirigido al señor Rector informándole del acuerdo tomado por esa Facultad en relación con las “pruebas de admisión que sobre las asignaturas de Matemáticas y Castellano se aplicará al grupo de candidatos a estudios docentes de primaria que ocupen los cuarenta lugares siguientes a los ochenta que obtengan los primeros puestos en las calificaciones obtenidas en el examen general de Admisión de la Universidad. Se considerarán, dice la Facultad, dentro de ese grupo, todos los solicitantes que se presentaron a pruebas el año pasado, y que no fueron admitidos en la Escuela de Educación, pero sí a Estudios Generales.

La decisión de la Facultad cambia el anterior acuerdo comunicado al Consejo Universitario, el cual dejaba la resolución de ingreso exclusivamente basada en los resultados de las pruebas generales de admisión de la Universidad, en un test de Aptitud profesional y en entrevistas con los candidatos. El cambio, continúa diciendo la Facultad, se debió a que no se habían previsto solicitudes de ingreso de personas no admitidas el año pasado y que siguieron cursos en Ciencias y Letras. Se acuerda autorizar a la Facultad de Educación para aplicar las pruebas de admisión que sugiere, modificándose en consecuencia el acuerdo anterior del Consejo Universitario que dejaba la resolución de ingreso a esa Facultad exclusivamente basada en los resultados de las pruebas generales de admisión de la Universidad, en un test de Aptitud profesional y en entrevistas con las candidatas.

Comunicar: Facultad Educación, Registro.

ARTÍCULO 04. El señor Rector da lectura a copia de la carta que el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, dirigió al señor Vice-Decano de esa misma Facultad, en relación con comunicación que le remitiera el Lic. Eugenio Rodríguez Vega que dice:

“Acabo de recibir una carta, para “entrega inmediata”, de nuestro profesor de Sociología don Eugenio Rodríguez Vega y que dice:

“Río Piedras, 12 de enero de 1960.- Prof. José J. Trejos F., Decano de la Escuela de Ciencias y Letras, Universidad de Costa Rica.- Estimado don José Joaquín: Cuando usted me pidió hace un tiempo que regresara al terminar el primer semestre, yo acepté su oferta haciendo una salvedad; que se me solucionara el problema económico para permanecer hasta fines de febrero, pues un contrato de arrendamiento de la casa me obligaba a permanecer aquí hasta esa fecha. Además, creía necesario disponer de estos dos meses para terminar algunas observaciones pendientes.-- Como mi familia tuvo que regresar hace poco por motivos justificados, debimos desocupar la casa alquilada; desde luego que pagaré en su oportunidad las rentas pendientes. De manera que el problema económico, mal que bien, ya se hizo a un lado, y eso no sería motivo para impedir mi regreso.-- Pero el objeto de la presente no es hablarle de estas cosas, que nada tienen que ver con mis estudios, sino plantearle algo más importante. En el primer semestre, he podido observar el trabajo en la Facultad de Estudios Generales, especialmente en el campo de las ciencias sociales. Me falta estudiar algunos aspectos, que perfectamente puedo dejar terminados en los meses de enero y febrero de este año; como en estos meses voy a dar clases podré sostenerme aquí perfectamente. Ahora dispongo de más tiempo que antes, pues vivo en una pensión cerca de la Universidad y tengo todas las cosas a mano, pudiendo en dos meses ver lo que en otras circunstancias me requeriría cuatro. Hay algo que me preocupa bastante: el segundo semestre está recartado con temas puramente puertorriqueños; me dolería gastar tanto tiempo en estudiar y explicar estos asuntos, pudiendo dedicarlo a servir mejor a la Universidad de Costa Rica y a sus estudiantes. Yo tengo verdadero interés en dar algunas clases a partir de marzo, pues esta actividad es la que me interesa primordialmente. Si llego en julio perderé 1960 para estos propósitos. Créame que no insistiría en este punto, si permaneciendo hasta mayo obtuviera algún beneficio apreciable para la Universidad de Costa Rica. He pensado mucho en esto, llegando a la conclusión de que más ganaríamos todos si regreso a finales de febrero, sin esperar a la terminación del semestre, pues lo que yo podría ver de marzo en adelante, sería repetición de lo ya visto. Al fin y al cabo, en ocho meses hay tiempo suficiente para mis propósitos.- A estas razones académicas, que para mi son las más importantes, debo agregar otra de carácter personal. Viviendo aquí en la mayor modestia imaginable, además del sueldo de las Universidades, he gastado los ahorros que tenía en Costa Rica. El costo de vida es altísimo, un 20 % más que en los Estados Unidos, por eso también, me gustaría el regreso a fines de febrero para buscar el equilibrio de mis finanzas.

Espero su franca respuesta a mi planteamiento y lo saluda con el cariño y afecto de siempre, (f) Eugenio Rodríguez Vega”.

Como voy a estar ausente de esta oficina a partir de hoy, cuando se inicia el período de vacaciones, le ruego muy atentamente, que si usted lo tiene a bien, se sirva presentar la gestión de don Eugenio ante el señor rector de la Universidad para que, si a él también le parece procedente, sea conocida por el “Consejo Chico” en su próxima sesión. Con base en las razones que expone el Lic. Rodríguez Vega, me parece, como a él, que sus servicios de marzo a junio próximos pueden ser de muchos mayores beneficios aquí que en Puerto Rico. Si ello de algo sirve, yo me permito recomendar que se atienda favorablemente a lo solicitado por don Eugenio. Conviene aclarar que me parece que eso no implicaría trastorno alguno en el presupuesto de la Universidad, puesto que está previsto en el próximo presupuesto una partida mensual, para ayudarle a cubrir sus gastos en Puerto Rico, que es superior a los ¢ 1.200.00 mensuales que devengará a su llegada aquí, los cuales también han sido incluidos en el presupuesto ya aprobado para 1960”.

El señor Rector dice que es conveniente que el Lic. Rodríguez regrese a fines de febrero, lo que será de gran beneficio para la Institución, y, como lo indica en su nota, de permanecer en Puerto Rico para el segundo semestre será únicamente para seguir estudios netamente puertorriqueños.

Se acuerda autorizar al Lic. Rodríguez Vega para regresar a fines de febrero y girarle, a partir de su llegada, la suma de ¢ 1.200.00 mensuales que se ha previsto como salario de Profesor de Medio Tiempo en la Facultad de Ciencias y Letras.

Comunicar: Ciencias y Letras, DAF, Reg. y Os.

ARTÍCULO 05. La Facultad de Ingeniería pone en conocimiento del Consejo Universitario que esa Facultad en sesión celebrada el 22 de diciembre acordó recomendar favorablemente la solicitud de permiso presentada por el Ing. Rafael A. Esquivel Carazo, profesor suplente y corrector de pruebas de Electricidad, con el objeto de que se le conceda permiso para ausentarse de esas actividades, por haber sido favorecido con una beca para cursar estudios en el Instituto Tecnológico de Monterrey, México.

Asimismo conoció de la solicitud para nombrar al Ing. Jorge Fernández Acuña para sustituir al Ing. Esquivel.

Se acuerda conceder el permiso solicitado por el Prof. Rafael A. Esquivel Carazo, profesor suplente y corrector de pruebas de Electricidad, sin goce de sueldo.

En cuanto al nombramiento que se sugiere del Ing. Fernández Acuña, se deja pendiente a fin de que sea el Consejo Universitario, en su sesión que celebrará el 8 de Febrero próximo, el que lo haga.

Comunicar: Ingeniería, DAF, Registro, Personal.

ARTÍCULO 06. Se da lectura a la acción de personal que remite la Oficina correspondiente, en la que se solicita el pago de las vacaciones que le corresponden al señor Víctor Hugo Céspedes Solano, por motivo de renuncia.

Se acuerda autorizar el pago de la suma que le corresponde por diez días de vacaciones (un día por cada mes laborado, según reforma al Código de Trabajo por Ley 1948 del 4 de octubre de 1955, y acuerdo del Consejo Universitario N° 24 de la sesión 1030 del 19 de octubre de 1959).

ARTÍCULO 07. Se da lectura a nota suscrita por el señor Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, en la que se recomienda el permiso solicitado por el señor Víctor Hugo Céspedes para separarse de sus obligaciones en esta Facultad.

En vista de que el señor Céspedes ha solicitado el pago de sus vacaciones se considera que ha presentado su renuncia para toda función que desempeñe en la Universidad.

Comunicar: Ciencias y Letras, Personal, DAF.

ARTÍCULO 08. Se da lectura a la acción de personal que remite la Oficina correspondiente en la que se solicita que el Sub-Director del Departamento de Planeamiento asuma las funciones de Director, durante el período en que el titular disfrute de sus vacaciones.

Se acuerda que el Ing. Hernández asuma como recargo las funciones de Director, durante el mes de febrero, período en que el titular disfrutará de sus vacaciones.

ARTÍCULO 09. Se acuerda nombrar al señor Miguel Oreamuno Obregón, durante el período del 11 de enero al 5 de febrero de 1960, según acción de personal elevada por la Oficina correspondiente. Sustituye al señor Abel Guevara Mayorga quien se encuentra incapacitado por el término de un mes.

ARTÍCULO 10. Se acuerda nombrar a la señorita Milagro Diez Solano, quien sustituye a la Sra. Isabel Trullás S., quien goza de permiso sin goce de sueldo, por el período comprendido entre el 16 de enero y el 29 de febrero de 1960.

Se remite la acción de personal correspondiente.

Queda anulado el nombramiento que se había hecho de la Señorita Diez Solano en la Oficina de Personal.

ARTÍCULO 11. A solicitud del Departamento de Registro, se acuerda nombrar al señor Eduardo Fournier García, del 16 de enero al 29 de febrero, con cargo a la partida de personal extraordinario. Se remite la acción de personal correspondiente.

ARTÍCULO 12. A solicitud de la Oficina de Personal se acuerda prorrogar el nombramiento interino de la señorita Julieta Mc. Adam García en vista del traslado de la señorita Milagro Diez Solano, quien pasó a servir un puesto interinamente en el Departamento de Registro.

ARTÍCULO 13. Se da lectura a acción de personal en la que se solicita el nombramiento de José Leopoldo Esquivel Alvarado, durante un mes, del 6 de enero al 6 de febrero de 1960 con cargo a la partida de Personal Extraordinario del Departamento de Registro.

ARTÍCULO 14. Se aprueba acción de personal en la que se sugiere el nombramiento provisional de la señorita Ligia Paniagua López durante dos meses y medio, a partir del 15 de enero de 1960. La señorita Paniagua sustituye a la señorita Mavis Kon Padilla quien había sido nombrada para ese período.

ARTÍCULO 15. Se da lectura a acción de personal en la que se solicita el nombramiento de la señorita Mabis Kon Padilla como Auxiliar para la ficha médica durante las horas de la tarde, a partir del 15 de enero de 1960. Se acuerda hacer el nombramiento sugerido.

El pago de esta auxiliar se tomará de la partida correspondiente a Auxiliares para Fotofluoroscopia.

ARTÍCULO 16. A solicitud de la Sección de Servicios Generales se acuerda interinamente a la señorita Ligia Solano Rojas, durante el período comprendido entre el 13 de febrero y el 12 de marzo de 1960. La señorita Solano Rojas sustituye a la señorita Julieta Fernández quien disfrutará de sus vacaciones durante ese mismo período.

ARTÍCULO 17. Se da lectura a acción de personal en la que se sugiere el nombramiento de la señorita Ligia Solano, quien sustituye a la señorita Andrea Hess, durante un mes.

Se acuerda nombrar a la señorita Solano por el período comprendido entre el 13 de enero y el 12 de febrero de 1969, en sustitución de la señorita Hess quien disfrutará de sus vacaciones durante ese mismo período.

ARTÍCULO 18. Según la acción de personal enviada por la Oficina de Personal, se autoriza el pago de las vacaciones al señor Enrique Carvajal Cascante, chofer de la Sección de Servicios Generales, por no tener esta Oficina quien lo sustituya.

ARTÍCULO 19. El señor Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera en nota dirigida al señor Secretario General, informa de lo siguiente:

“Tenemos el gusto de elevar a su distinguida consideración, a recomendación para que la Licitación Pública N° 65 “Publicaciones Anales de la Universidad 1959-1960 se adjudique así:

Librería e Imprenta “Las Américas”, 1000 ejemplares ¢ 11.850.00.

Cada 16 páginas adicionales ¢ 290.00

Inserción de 6 Gráficos ¢ 100.00

Se recibieron además ofertas de las siguientes Imprentas:

Antonio Lehmann, 1000 ejemplares ¢ 14.190.00.

Cada 16 páginas adicionales ¢ 440.00

Inserción de 6 Gráficos ¢ 270.00.

Imprenta Trejos S. A., 1000 ejemplares ¢ 15.000.00

Cada 16 páginas adicionales ¢ 340.00

Por la inserción de 6 gráficos, no cobra”.

Se acuerda adjudicar la licitación en la forma recomendada por dicho funcionario.

Comunicar: Departamento de Administración Financiera.

ARTÍCULO 20. En relación con la licitación privada N° 57, el Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, remite la siguiente recomendación:

“Tengo el gusto de elevar a la consideración del Consejo por su digno medio, la recomendación que hace el Director del proyecto de Desarrollo Económico, para que se adjudique al Colegio de Artes y Oficios de Cartago, la adjudicación de la licitación privada N° 57 para el levantamiento del texto corrido del folleto de estudios económicos sobre el Sector Industrial Agropecuario, en la suma de ¢ 8.100.00.

Hizo oferta la Librería Lehmann al precio de ¢ 9.000.00, los cuadros a ¢ 100.00 cada uno”.

Se acuerda adjudicar dicha licitación al Colegio Vocacional de Artes y Oficios de Cartago, en la suma de ¢ 8.100.00.

Comunicar: Departamento de Investigaciones, DAF.

ARTÍCULO 21. A solicitud del señor Rector, se acuerda encargar al Lic. don Carlos Caamaño, Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y letras, actualmente en ejercicio de la Decanatura de esa Facultad para que, en conexión con los Departamentos de Bienestar y Orientación, Biblioteca, etc., planeen las actividades sobre orientación para los nuevos alumnos e informen de ello al Consejo en su próxima sesión ordinaria que tendrá lugar el 8 de febrero próximo.

ARTÍCULO 22. El Lic. don Wilburg Jiménez, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales informa que va a ser imposible el traslado de la Facultad a su nuevo edificio. Que es preferible hacer ese traslado después de Semana Santa. Se acuerda informar a la Facultad de Derecho que no será posible hacer el traslado ahora y que oportunamente se le indicará cuando se hará efectivo dicho traslado,  
Comunicar: Derecho.

Se levanta la sesión a las 17 horas y 10 minutos.

*NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 34, folio 407, celebrada entre el 9 enero y el 01 de febrero de 1960, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.*